

CÓDIGO: GI-INS-04 FECHA: 05/11/2021 VERSIÓN: 4

1. OBJETIVO:

Establecer detalladamente las actividades necesarias para la disposición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's) de los clientes y los proyectos de Outsourcing de impresión de conformidad con los requisitos legales asociados a estas actividades.

2. ALCANCE: El presente instructivo aplica para la disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's) de los clientes con quienes se tenga responsabilidad contractual de realizar la disposición final de los residuos de estos elementos.

3. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:

- **3.1 GENERADOR DEL RESIDUO**: Es la persona natural o jurídica que produce el residuo y quien está en posesión del mismo.
- **3.2 GESTIÓN AMBIENTAL:** Se denomina gestión ambiental o gestión del medio ambiente al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental.
- **3.3 GESTOR AUTORIZADO:** Es una persona o entidad, ya sea pública o privada, que registrada mediante autorización legal o comunicación realiza cualquier de las operaciones que componen la gestión de los residuos.
- 3.4 RESIDUO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.
- 3.5 RECOLECCIÓN: Acción o actividad de recoger o recolectar.
- **3.6 RAEE:** Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (**RAEE**)
- **3.7TRANSPORTE:** El transporte es un conjunto de procesos que tienen como finalidad el desplazamiento.
- **3.8 LABEL:** Etiqueta o nombre que identifica un grupo de instrucciones, un archivo, un soporte físico que permite identificar.
- **3.9 EMBALAJE:** Materiales, procedimientos y métodos que sirven para acondicionar, presentar, manipular, almacenar, conservar y transportar una mercancía.

ELABORO: Asistente de gestión ambiental	APROBÓ:	PÁGINA
REVISO: Coordinador Gestión integral.	Director General	PÁGINA 1 DE 5



CÓDIGO: GI-INS-04 FECHA: 05/11/2021 VERSIÓN: 4

- **3.10 DISPOSICIÓN FINAL:** Aprovechamiento, transformación, depósito o confinamiento de residuos de modo que no generen impactos negativos al ambiente y a las personas por su liberación.
- **3.11 PROGRAMA POSCONSUMO:** Estrategias establecidas por los proveedores para el tratamiento y disposición final de los residuos generados a partir de la utilización de la mercancía que fabrican.
- 3.12 CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL: Documento que certifica la ejecución de las actividades de almacenamiento temporal y/o disposición final de residuos, es generado por empresas que cuentan con las licencias ambientales emitidas por las autoridades para el desarrollo de estas actividades.
- 3.13 RESIDUO ESPECIAL: Un residuo o desecho especial es aquel que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar algún riesgo o daño para la salud humana y el ambiente, cuando es inadecuadamente manejado. Los envases que los contienen también son considerados residuos peligrosos.
- **3.14 CONCEPTO TÉCNICO:** Documento emitido por la autoridad ambiental donde, con base en los análisis correspondientes, se clasifican los residuos de ciertos productos como peligrosos o no peligrosos.
- **3.15 RpcAEE:** Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- **3.16 SISTEMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA:** Es el conjunto de empresas para ejercer la separación por tipos de residuos en el punto de generación y el transporte manteniendo la selección.

4. RESPONSABLES:

- **41. ASISTENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Es responsable de dar trámite a las solicitudes de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's) de los clientes de la organización, así como de obtener las evidencias de disposición final de conformidad con los requisitos legales ambientales vigentes.
- **42 COORDINACIÓN GESTION AMBIENTAL:** Verifica el óptimo cumplimiento de la actividad como son: Tramite de solicitud, programación de recolección del Raee, envió a disposición final y envió de evidencias de certificados de disposición final al cliente para conformidad contractual.

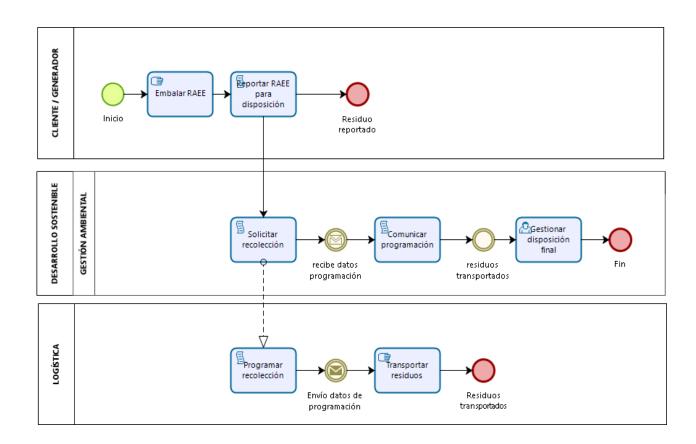
ELABORO: Asistente de gestión	APROBÓ:	PÁGINA
ambiental		-
REVISO: Coordinador Gestión	Director General	PÁGINA 2 DE 5
integral.		



CÓDIGO: GI-INS-04 FECHA: 05/11/2021 VERSIÓN: 4

43. CLIENTE: Es responsable de suministrar la información clara y veraz para la programación de recolección de raee en el formato (SG-FR01) DATOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS al correo gestion.ambiental@sumimas.com.co

5. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE's) DE LOS CLIENTES:



(las actividades dentro del flujograma que se encuentran en círculos amarillos, corresponden a actividades de los proveedores y procesos externos, las cuales dan continuidad al flujo de actividades una vez se realice la tarea indicada. Cada actividad del flujograma cuenta con una descripción detallada para su ejecución)

5.1. EMBALAR RAEE's:

El cliente/generador del residuo debe embalar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos clasificando por tipo de elemento (parte de la computadora).

5.2. REPORTAR RAEE'S PARA DISPOSICIÓN:

Una vez se tienen embalados los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's) el cliente/generador del residuo deberá:

ELABORO: Asistente de gestión	APROBÓ:	PÁGINA
ambiental		-
REVISO: Coordinador Gestión	Director General	PÁGINA 3 DE 5
integral.		



CÓDIGO: GI-INS-04 FECHA: 05/11/2021 VERSIÓN: 4

- Registrar la información del residuo diligenciando el formato (SG-FR01) DATOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.
- Sellar las cajas e identificarlas con la etiqueta de identificación-raee suministrada por SUMIMAS solicitar a gestion.ambiental@sumimas.com.co
- Reportar número de cajas a recolectar, volumen y peso.
- Enviar formato adjunto con la información a gestion.ambiental@sumimas.com.co
 NOTA: la información solicitada en el formato es indispensable para poder gestionar los residuos.

5.3. Solicitar recolección:

El Asistente de gestión ambiental debe:

- Registrar el residuo reportado en el formato (DS-FR08) CONTROL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CLIENTE.
- Solicitar mediante plataforma a la empresa de recolección selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Raee) la programación de acuerdo a lo reportado en la actividad 5.2.
- El asistente de gestión ambiental debe quedar a la espera de la programación y envió de del No. de solicitud según agenda.

5.4. Comunicar programación:

El Asistente de gestión ambiental comunica al cliente/generador la programación del servicio de recolección de los residuos Raee.

5.5. Transportar residuos:

Empresa de recolección selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos debe transportar los residuos desde el punto de origen hasta el punto de destino de acuerdo a la programación.

5.6 Gestionar disposición final:

El Asistente de gestión ambiental debe gestionar el manejo o disposición final de los residuos y la obtención del certificado de disposición final de este material, una vez obtenido el certificado, deberá ser remitido al cliente mediante correo electrónico.

ELABORO: Asistente de gestión	APROBÓ:	PÁGINA
ambiental		
REVISO: Coordinador Gestión	Director General	PÁGINA 4 DE 5
integral.		



CÓDIGO: GI-INS-04 FECHA: 05/11/2021 VERSIÓN: 4

6. CONTROL DE CAMBIOS.

Descripción del cambio	Fecha	Nueva Versión
Se incluyó:	06/05/2021	3

ELABORO: Asistente de gestión	APROBÓ:	PÁGINA
ambiental		-
REVISO: Coordinador Gestión	Director General	PÁGINA 5 DE 5
integral.		